Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24 "SERVICIO DE INTERNET MÓVIL + VPN PARA EL DPTO. DE IDENTIFICACIONES - PLURIANUAL"

AMPLIACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de setiembre del año 2012, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 813 de fecha 10 de agosto de 2012, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la referida licitación, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar la que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los cuales se detallan a continuación:

2- HECHOS

Que, se ha recibido nota DNCP N° 22530 de fecha 18 de setiembre de 2012, que informa el resultado del análisis de la adjudicación del llamado de referencia. En observancia a la nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas éste Comité amplia el numeral 4 y el numeral 5 del Informe de Evaluación de tres de setiembre de 2012.

3. CAPACIDAD LEGAL.

El comité de evaluación ha verificado las documentaciones formales y comprueba que la firma TELECEL S.A. no presenta la totalidad de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en consecuencia se solicita nota mediante UOC N° 1527/2012 la remisión de los siguientes documentos:

Asunción, 29 de agosto del 2012

UOC N° 1527/2012

Señores
TELECEL S.A.
Teléfono: 618.9000
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación al Comité de Evaluación conformado para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24 "SERVICIO DE INTERNET MÓVIL + VPN PARA EL DPTO. DE IDENTIFICACIONES - PLURIANUAL" de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y dentro de un día hábil en que se haya requerido.

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los ítems ofertados.
- Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado en productos similares, de la naturaleza y complejidad a lo ofertado.
- Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la Policía Nacional, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación y en los últimos 2 (dos) años (2010-2011) o durante el curso de la misma, en el rubro especifico.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos, atentamente.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario DEJAP
Jefe Departamento UOC.

[REPORTE DE TRANSMISION]

29 AGO. 2012 11:44AM

ID.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
1	TELECEL S A	29 AGO. 11:44AM	00'46	TRANS	01	OK

La nota fue remitida vía fax desde las oficinas del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en fecha 29/08/2012, y la respuesta debió ser efectuada por escrito y dentro del perentorio plazo de un día hábil en que haya recibido la firma la nota de solicitud.

El comité esperó el tiempo establecido para que la firma emita respuesta a lo solicitado, habiendo transcurrido el plazo de un día hábil y comprueba que la misma no remitió las documentaciones que les fuera requerida en el plazo establecido.

Este comité ha solicitado los documentos de carácter formal a la empresa TELECEL S.A., los cuales según señala la nota mencionada anteriormente, deberían ser presentados en un plazo no mayor a un día hábil, el comité recomienda "RECHAZAR" la oferta de TELECEL S.A por no reunir las documentaciones de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud a lo dispuesto en el Art. 26 evaluación de las ofertas de la ley 2051 y el Art. 59 de su decreto reglamentario el cual reza que ***"la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante"*** como así también que ***"si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante su oferta podrá ser rechazada"***.

4. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

	Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
NUCLEO S.A.	1,29	0,44	0,35

Se ha analizado los documentos pertinentes a la situación financiera de la empresa NUCLEO S.A. y hemos constatado que la misma **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:00 horas del diecinueve de setiembre previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Crio. DEJAP. **PEDRO JOEL FLORENTIN S.**
Jefe
Departamento-UOC

Crio. Pral. DEJAP **DARIO V. VERA R.**
Tesorero
Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas